

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 70.492/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución N° 1153/16-R-UNPA, se llamó a Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo en el Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación – Cargo 4AS-4-10011-P, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Concurso mencionado, se convocó en el marco de la regularización de la planta docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y se encuadra en lo prescripto en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE el cargo convocado corresponde a la docente Mirta Cristina DAMASIO;

QUE a fs. 155 se deja constancia de que la docente no se inscribió para la cobertura del cargo de referencia;

QUE a fs. 163 obra Disposición N° 905/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se declara desierto el Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo en el Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación – Cargo 4AS-4-10011-P, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1153/16-R-UNPA;

QUE mediante Acuerdo N° 017/18 se ratifica parcialmente la Disposición N° 905/17 y se deja sin efecto el cuarto considerando de la misma, en virtud de la observación señalada por la Secretaría General Académica a fs. 164;

QUE por acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, Criterios Generales, homologado mediante Resolución N° 067/16-CS-UNPA, ítem 1, inc. G), se establece "...que los docentes que siendo nominados en el proceso de regularización de los cargos interinos no se presenten al proceso de regularización de los cargos interinos, permanecerán en el mismo de carácter interino, hasta que la Universidad habilite un nuevo concurso dentro del período correspondiente al área, el que no podrá superar los dos años, el que se convocará como concurso público y abierto de antecedentes y oposición...";

QUE en tal sentido obra Nota N° 225/18 presentada por el Sr. Decano y Despacho N° 004/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MANTENER la designación de la docente Mirta Cristina DAMASIO (CUIL N° 27-18363267-0) con carácter interino en el cargo que posee en el Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía - Escuela Psicopedagogía Sede Unidad Académica Río Gallegos – Código Nomenclador de Disciplina (05-

///



A C U E R D O

N°

018/18

112.-

43-08-02-02) – Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos, hasta el correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG